B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE JUSTICIA

Subsecretaría

Don Eduardo Romero Quintanilla ha solicitado el reconocimiento del título carlista de Marqués de Quintanilla, concedido a don Antonio Quintanilla Alvarez, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 4 de mayo de 1948 y sus relacionados 2.º, 3.º y 4.º del Decreto de 4 de junio del mismo año, se anuncia para que en el plazo de tres meses, contados a partir de la publicación de este edicto, puedan solicitar lo conveniente los que se consideren con derecho al referido título.

Madrid, 6 de junio de 1990.-La Jefa del Servicio de Asuntos de Gracia, María del Carmen Llorente Cea.-4.681-C.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

HUELVA

Edicto

Don César Aznar Blanco, Capitán Auditor de Defensa, Juez marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Huelva, hago saber:

Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de abril de 1990 por el buque «Decolores Segundo», de la matricula de Isla Cristina, tercera lista, folio 2.154, al también pesquero «Maestro Cale», de la tercera lista de Isla Cristina, folio 1772.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina de Huelva, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Huelva, 21 de junio de 1990.-8.038-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Política Financiera

Caja General de Depósitos

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de mayo de 1977, con el número 61.814 de Registro, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición del señor Director del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA), por importe de 2.000.000 de pesetas y constituido en aval banca-

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en Reglamento. Expediente E-838/1990.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.103-C.

Extraviados los resguardos expedidos por esta Caja, propiedad de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», con los números 101.635 y 167.708 de Registro, en garantía de «Agromán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Carreteras, por importe de 84.670 y 1.988.310 pesetas, respectivamente, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en Reglamento. Expediente E-839/1990.

Madrid, 5 de marzo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.104-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 31 de diciembre de 1981, con el número 134.094 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Jerónimo de Mesa, Sociedad Anónima», a disposición de la Dirección General de Infraestructura del Transporte, por importe de 1.957.284 pesetas y constitutivo en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en Reglamento. Expediente E-1.205/1990.

Madrid, 27 de marzo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.107-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 23 de agosto de 1985, con el número 236.651 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de Incofisa, a disposición del excelentísimo Ayuntamiento de Cebreros (Avila), por importe de 283.352 pesetas y constitutivo en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en Reglamento. Expediente E-1.707/1990.

Madrid, 11 de abril de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.106-C. Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 27 de febrero de 1964, con el número 479.351 E. y 122 de Registro, propiedad de Banco Español de Crédito, en garantía de «Ingeniería y Construccioneo Marcor, Sociedad Anónima», a disposición del ilustrísimo señor Director general de Obras Hidráulicas, por importe de 341.000 pesetas y constitutivo en valores.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en Reglamento. Expediente E-1.464/1990.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.105-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 11 de julio de 1989, con el número 388.695 de Registro, propiedad de Banco de Bilbao Vizcaya, en garantía de «Verelec, Sociedad Anónima», a disposición del señor Presidente de la Junta de Compras Delegada en el Cuartel General del Ejército, por importe de 360.000 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legitimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-1667/90.

Madrid, 24 de mayo de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.272-C.

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 18 de febrero de 1987, con el número 289.112 de Registro, propiedad de «Caja de Crédito del Colegio de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, Sociedad Cooperativa Limitada», en garantía de Servicios de Información y Organización, Sociedad Anónima» (SIOSA), a disposición de la Dirección General del Patrimonio del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda, por importe de 1.434.200 pesetas, y constituido en aval bancario.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento. Expediente E-2019/90.

Madrid, 12 de junio de 1990.-El Administrador, Leoncio Fernández Maroto.-4.166-C.

Delegaciones

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Extraviado un resguardo expedido por esta Caja General con el número de entrada 62834 y Registro 38542, correspondiente a depósito necesario sin interés de Sas Scanair, constituido el 22 de septiembre de

1986 por un importe de 59.478 pesetas, ante el Organismo autónomo de Aeropuertos Nacionales para fianza del local número 83 en el edificio terminal, planta alta del aeropuerto de Las Palmas de Gran

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses después de la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su

Las Palmas de Gran Canaria, 14 de noviembre de 1989.-El Jefe de la Dependencia de Recaudación, Víctor Sanz López.-1.290-D.

Delegaciones Especiales

MURCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos siguientes:

Depósitos en aval bancario con números de registro 88-3096-0. 88-3097-0, 88-3098-0 y 88-3099-0, todos ellos suscritos por «Mafre. Caución y Crédito. Cía, de Seguros. Sociedad Anónima», garantizado «Dragados y Construcciones, Sociedad Anónima», por importe de 5.000.000. 5.000.000, 5.000,000 y 3.000.000 de pesetas, respectivamente, a diposición del ilustrísimo señor Presidente de la Junta del Puerto de Cartagena. en concepto de fianzas complementarias para responder de los abonos efectuados a cuenta por maquinaria e instalaciones de la obra -proyecto de habilitación del muelle de Santa Lucía como terminal de contene-

Y siendo necesario la expedición de duplicados de los resguardos, se hace público para general conocimiento que los originales extraviados quedarán nulos sin ningún valor, pudiéndose formular las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de dos meses a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Región de Murcia», todo ello a tenor de lo dispuesto en el artículo 36 del vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Murcia, 5 de abril de 1990.-El Delegado de Hacienda especial.-4.075-C.

Inspecciones-Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

BARCELONA

Sección de Contrabando

Notificación

Desconocidos sus domicilios, se notifica a los señores que, junto con el expediente y la sanción respectiva, a continuación detallados, que se han dictado por esta Administración Principal de Aduanas e Impuestos Especiales, resoluciones por estimarse cometidas infracciones administrativas de contrabando, comprendidas en los casos primero, segundo y tercero del número 1, en relación con el artículo 12 de la Ley Orgánica 7/1982, de 13 de julio.

Asimismo, se notifica que la sanción conlleva el comiso de los géneros aprehendidos objeto de la infracción, según lo establecido en el punto primero, artículo 5.º, en relación con el artículo 14 del citado Cuerpo legal y, en algún caso, de los medios de transporte, de acuerdo con el punto cuarto del citado

Expediente número 67/1989. Responsable; José María del Amo Martín. Documento nacional de identidad u otro documento: 2.201.169. Multa: 1.414.400 pesetas.

Expediente número: 12/1988. Responsable: Manuel Valverde Palomo. Documento nacional de identidad

u otro documento: 46.523.540. Multa: 103.680 pese-

El ingreso de la multa impuesta deberá realizarse en la Caja de la Aduana, en el plazo de los quince días hábiles, contados a partir del día de la publicación de esta notificación.

Transcurrido dicho plazo, se seguirá la vía de apremio para su cobro.

Contra las resoluciones, se pueden interponer recurso de reposición ante el señor Administrador de esta Aduana, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre), o bien, directamente, reclamación económico-administra-tiva, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, en igual plazo, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición si se hubiere interpuesto, conforme al Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultaneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de resposición.

Barcelona, 24 de abril de 1990.-El Jefe de la Sección.-3.781-A.

IRUN

Don Marcial Pereira Suárez solicita, por extravío de original, la expedición de un duplicado del certificado único para matrícula de vehículos a motor número 21622/88, correspondiente a un automóvil marca «Porsche», modelo 944, año de fabricación 1986, potencia HP 15,1 cilindros 4, número de bastidor WPOZZZ94ZFN404940 despachado de importación por esta Aduana de Irún el 11 de julio de 1988 al amparo del DUA número 2041-8-135880 presentado por la Agencia de Aduanas Ricardo S. Vaquero por cuenta de don José Luis Morente Serrano de Madrid.

Lo que, en observancia del artículo 87 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace público pudiendo aquellos que se consideren afectados comparecer en el procedimiento en el plazo de treinta días desde la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Irún, 15 de mayo de 1990.-El Administrador principal.-4.508-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Direcciones Provinciales

CACERES 1

A los efectos establecidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de una instalación eléctrica cuyas características son las sigueintes:

- Peticionario: Don Pedro Antonio García Jaén. Emplazamiento: Finca «La Canada», termino municipal de Candeleda (Avila).
- c) Tipo de instalación: Línea eléctrica a 13,2 KV y CT de 25 KVA.
- d) Finalidad de la instalación: Electrificación rural.
 - Presupuesto: 1,661,932 pesetas.
 - Referencia del expediente: AT-002.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección Provincial y formularse al mismo las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días. contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Cáceres, 14 de junio de 1990.-El Director provincial, Raimundo Gradillas Regodón.-1.798-D.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la « Igencia Marítima Portillo, Sociedad Anónima», para ocupar, aproximadamente, 16.128 metros cuadrados de parcela y 2.662 metros cuadrados de nave existente en ella, con destino a la construcción de seis silos verticales. edificio de laboratorios y oficinas e instalaciones de atraque para centro de almacenamiento y manipulación de mercancías. Expediente 23-C-83

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) ha otorgado, con fecha 16 de mayo de 1990. una concesión administrativa a la «Agencia Marítima Portillo. Sociedad Anónima», cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla,

Puerto: Sevilla.

Plazo: Veinticinco años.

Canon: 249,14 pesetas por metro cuadrado y año: 320,70 pesetas por metro cuadrado y año de ocupación de nave existente: 801.750 pesetas por año de actividad industrial.

Zona de servicio del puerto.

Destino: Construcción de silos verticales, edificio de laboratorio e instalaciones de atranque para centro de almacenamiento de mercancias.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 16 de mayo de 1990,-El Director general. Luis Fernando Palao Taboada.-4.493-A.

UNIVERSIDADES

PAIS VASCO

Escuela Universitaria Diocesana del Profesorado de Educación General Básica de San Sebastián

Habiendo sufrido extravio el título de «Diplomado en Profesorado de EGB» de don Simón Gova Alustiza, expedido en Madrid con fecha 29 de abril de 1988, se anuncia dicho extravio para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días

San Sebastián, 29 de mayo de 1990,-El Director, Mikel Amas.-1.626-D.

Habiendo sufrido extravío el título de «Diplomado en Profesorado de EGB» de doña Miren Arantzazu Fuertes Echarri, expedido en Madrid con fecha 31 de enero de 1986, se anuncia dicho extravio para proceder en su día a extender un duplicado del mismo, caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián. 29 de mayo de 1990.-El Director. Mikel Amas.-1.627-D.



Habiendo sufrido extravio el título de «Diplomado en Profesorado de EGB» de doña María Lourdes Oreja Sarasua, expedido en Madrid con fecha 15 de diciembre de 1980, se anuncia dicho extravio para proceder en su día a extender un duplicado del

mismo, caso de no aparecer el original dentro del plazo de treinta días hábiles.

San Sebastián, 29 de mayo de 1990.-El Director, Mikel Amas.-1.628-D.

POLITECNICA DE BARCELONA

Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Industrial

Habiéndose extraviado el título de Perito Industrial (Sección Eléctrica) de don Sebastían Sánchez Paga, expedido el día 28 de febrero de 1966 y registrado en el folio 131, número 295, de la Sección de Títulos, se anuncia al público, para quien se crea con derecho a reclamar la haga en el plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo, se procederá a elevar a la superioridad el expediente del correspondiente duplicado, de acuerdo con la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Barcelona, 18 de mayo de 1990.-El Secretario, A. Ll. Miranda i Barreras.-1.577-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Francisco Javier Fernández Bargallo, con domicilio en Telde (Canarias), calle Alférez Quintana Suárez, número 2. piso séptimo B. primero, la expedición de un nuevo título de la especialidad de «Radiología y Electrología» en ATS. por haber sufrido extravio, el que le fue expedido el 20 de marzo de 1985, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1975. a los efectos que procedan.

Sevilla, 28 de marzo de 1990.-El Secretario.-1.323-D.

VALLADOLID

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de Educación General Básica de Soria

En esta Escuela Universitaria de Profesorado de Educación General Básica de Soria se ha iniciado el oportuno expediente para la expedición, por haberse extraviado, de un duplicado del título de Maestra de Primera Enseñanza a favor de doña María Teresa Altelarrea Asenjo, que finalizó sus estudios el 29 de septiembre de 1951, y cuyo título fue expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 28 de diciembre de 1951, lo que se hace público en cumplimiento de la Orden de 9 de septiembre de 1974.

Soria, 21 de mayo de 1990.-El Director, José A. Tejero.-1.593-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía Servicios Territoriales

TARRAGONA

Resoluciones por las que se autorizan y declaran de utilidad pública las instalaciónes eléctricas que se citan

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de ENHER, con domicilio en Barcelona, paseo de Gràcia, 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos

de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

- 1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: línea transporte de energía eléctrica a 25 KV, con conductor de Al-Ac de 43,1 milímetros de sección, con una longitud de 71 metros aéreos y con cable de Al de 150 milímetros cuadrados y una longitud de 246 metros subterráneo para suministro al CT I.N. Vivienda 4,002, de 50 KVA de potencia (LAT 4037).
- 2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 21 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaume Fernenia i Signes.-4.125-C.

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de ENHER, con domicilio en Barcelona, Paseo de Gracia. 132, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre: la Ley 10/1966, de 18 de marzo: el Decreto 1775/1967, de 22 de julio: los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordan-

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son: Exp.: Línea aérea 25 kV, con conductor de Al-Ac, LA 40 de sección, con una longitud de 10 metros para suministro a la ET 3263 AITASA (variante entronque (LAT 4239).

tes, he resuelto:

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 21 de mayo de 1990.-El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Jaume Femenia i Signes.-4.126-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Dirección General de Transportes

SANTIAGO

Resoluciones por la que se inician expedientes de sustitución de concesiones de transporte regular de viajeros por carretera de competencia exclusiva de Junta de Galicia

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

Bandeira y Pontevedra con hijuelas: V-2289:XG-210 (titular: «Empresa Cuiña, Sociedad Limitada»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente en el Servicio

Provincial de Pontevedra (estación de autobuses de Pontevedra), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 20 de junio de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage González.-1.896-D.

 \star

Al amparo de lo establecido en la disposición transitoria segunda de la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, y Decreto 302/1988, de 3 de noviembre, de la Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas de la Junta de Galicia, se han iniciado los expedientes de sustitución de las concesiones de transporte regular de viajeros por carretera que se indican a continuación:

De Orense a Toén con hijuelas; V-1530:XG-092 (titular: «Empresa Toén, Sociedad Limitada»).

Los interesados afectados en estos expedientes podrán personarse en el procedimiento, y previo examen de la documentación pertinente en el Servicio Provincial de Transportes de Orense (calle Curros Enriquez, 1, entresuelo, edificio «La Torre». 32071 Orense), efectuar las observaciones que estimen oportunas en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los gastos de publicación correrán a cargo del peticionario.

Santiago, 20 de junio de 1990.-El Director general de Transportes, Antonio Lage Gonzalez.-1.897-D.

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular permanente de uso general de transporte de viajeros por carretera: V-1770;XG-123, entre Puente Internacional de Tuy-Guillarey

La Dirección General de Transportes, con fecha 5 de junio del año actual, ha resuelto autorizar el cambio de titularidad de la concesión: V-1770; XG-123, entre Puente Internacional de Tuy-Guillarey, a favor de «Autocares Lázara. Sociedad Anónima», al haber aportado sus anteriores titulares don Aurelio Manuel y don José Antonio Lázara Liñares (según escritura de 15 de junio de 1989) y que actualmente figura a nombre de «Herederos de don Luis Lázara Orrea», la citada concesión para la constitución del capital social de la Sociedad, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones derivados de la concesión.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carre-

Santiago, 20 de junio de 1990.-El Director general, Antonio Lage González,-1,898-D.

Consejería de Industria y Comercio Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resoluciones por las que se autorizan y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan

Visto el expediente de referencia, incoado por instancia de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Severo Ochoa, 2 polígono de Bens a Grela, 15.008 La Coruña, en el que solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de utilidad pública para la instalación de electrificación de Xestoso, 5.ª fase Xestoso, término municipal de Monfero, y cumpidos los tramites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre

autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, también de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Delegación Provincial, a propuesta de la sección correspondiente, ha resuelto:

Expediente 50.649-E

Autorizar: LMT aérea a 15/20 KV que entronca en la LMT «Bouza-Campo», expediente 50.649-D. y final en los CCTT de Lagares de 50 KVA y «Vidueiro» de 25 KVA de 4.042 metros de longitud. la relación de transformación 15.000 – 20.000 ± 5 por 100/398-220 V.

Red de baja tensión de los CCTT anteriores en conductor RZ de 3.954 metros de longitud.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente su peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre: la indicada aprobación se deberá solicitar en un plazo máximo de seis meses. En caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, el peticionario de la autorización procederá a cumplir con lo que, para la concesión de prórroga, se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

La Coruña, 28 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Juan Ignacio Lizaur Otero.-2.380-2.

LUGO

Expediente número 2.661 AT

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo 31 del Reglamento de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se hace público que el anuncio correspondiente a la información pública de la solicitud formulada por la Empresa «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, Sociedad Anónima», con domicilio en Lugo, calle Ciudad de Vivero, 4, para la declaración de necesidad de urgente ocupación de bienes y derechos afectados por la ejecución del proyecto denominado: Electrificación de Soñar, Ayuntamiento de Lugo, con la relación de propietarios, ha sido publicado en el diario «El Progreso» de fecha 6 de marzo de 1990, en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» de 8 de marzo de 1990 y en el «Diario Oficial de Galicia» de 23 de marzo de 1990, advirtiéndose que cualquier persona, natural o jurídica, podrá presentar las alegaciones que en dicho anuncio se indican, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la última publicación del mismo.

Lugo, 27 de marzo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-1.151-D.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.834 AT LMT: CT, RBT Pacios, Vilachá, Cortes, Ayuntamiento de Paradela

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en Orense. Sácnz Diez. 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de

acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa. S. A.». la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Linea media tensión, 20 KV. conductores LA-30, apoyos de hormigón y metálicos origen en la LMT Sarria-Paradela-Portomarín y final en el CT Vilachá, con una longitud de 853 metros. Centro transformación, intemperie. 100 KVA. 20.000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1.566 metros, conductores RZ-95-50-25 milímetros cudrados A.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 31 de mayo de 1990.—El Delegado provincial. Jesús Bendaña Suárez.—2.376-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.916 AT LMT; CT, RBT Eiriz, Ayuntamiento de Folgovo del Cauvel

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eféctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en Orense. Sáenz Díez. 95, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capitulo III del Reglamento aprobado par Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capitulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión, 20 KV, conductor LA-56, de 1.241 metros de longitud, origen en la LMT Villamar y final en el CT Eriz, apoyos de hormigón. Centro transformación intemperie B2, de 50 KVA, 20.000, 380/220 V. Redes de haja tensión de 50 metros de longitud y conductores RZ-95.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos serialados en la Ley 10/1966, sobre expropiación ferzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capitulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 31 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.377-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.835 AT LMT, CT, RBT Vilar dos Adrios, Ayuntamiento de Baleira

Visto el expediente incoádo en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con-domicilio en Orense. Sácnz Díez. 95. solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria,

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión. 20 KV. conductor LA-30, apoyos de hormigón y metálicos, origen en la línea Fontaneira-Albarado y final en el CT Vilar dos Adrios, con una longitud de 1.226 metros. Centro transformación, aéreo, de 50 KVA, 398/230 V. Redes de baja tensión de 878 metros.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 31 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.378-2.

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. 2.833 LMT: CT. RBT Lebesende, Ayuntamiento de Antas de Ulla

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a petición de «Unión Eléctrica Fenosa. Sociedad Anónima», con domicilio en Orense. Sáenz Díez. 95. solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, de 31 de julio, sobre transferencia de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Gafícia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, S. A.», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes: Línea media tensión. 20 KV. conductor LA-30, origen en la LMT a CT San Mamed y final en el CT Lebesende, con una longitud de 724 metros, apoyos de hormigón y metálicos. Centro transformación, intemperie, de 50 KVA, 20,000, 380/220 V. Redes de baja tensión de 1,106 metros y conductores RZ-95-50-25 milímetros cudrados. Al.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Lugo, 31 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.-2.379-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se citu. (Expediente AT 124/90).

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica con las siguientes características especiales:

Peticionario: «Unión Electrica-Fenosa, Sociedad Anónima».

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el último apoyo de la LMT al CT de Agar hasta el CT que se proyecta en Pena de Foxo-Rubin, Ayuntamiento de La Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en la zona.

Características principales:

Línea de MT, aéren, a 20 KV, de 704 metros de longitud, con conductores de aluminio-acero LA-56 de 54.6 milimetros cuadrados de sección total, fusible de expulsicón/seccionador y tomas de tierra.

Un transformador de 50 KVA relación de transformación 20.000/380-220 V,

Presupuesto: 3,208,234 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, número 2, y formularse contra este las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución.

Pontevedra, 30 de mayo de 1990.-El Delegado provincial. Ramón Alvarez Abad.-2.375-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

Consejería de Fomento y Trabajo Delegaciones Provinciales

GRANADA

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.218. «Venta Quemada». Sección C). 35. Cúllar-Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de marzo de 1990.-El Delegado provincial. José Antonio Pérez de Rueda.-1.124-D.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.211. «Negratín». Sección C). 16. Dehesas de Guadix. Cuevas del Campo. Freila. Guadix.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan perso-

narse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicadión, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 22 de marzo de 1990.-El Delegado provincial. José Antonio Pérez de Rueda.-1.123-D.

Notificación de paradero desconocido

Por desconocerse el actual paradero de don Pedro López Escolano, titular de la autorización de aprovechamiento «Travertino Vélez» y de conformidad con lo estipulado en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo, se hace saber que según resolución del excelentísimo señor Consejero de Fomento y Trabajo de fecha 14 de mayo de 1990, ha sido declarada la caducidad del derecho minero anteriormente nombrado.

Lo que se comunica a fin de que el interesado, dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pueda interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Granada, 17 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-3,667-A.

Otorgamientos de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadriculas y términos municipales:

30.196. «Illora». Sección c). 67. Illora y Montefrío.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 20 de abril de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-1.332-D.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.195. «Tetuán». Calcarenitas y molasas. 220. Alhendín, Padul, Escúzar, Agrón, Albuñuelas y Otura.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 2 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-1.478-D.

Solicitudes de permisos de investigación

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y término municipal:

30.189. «Francisco». Sección c). 36. Cúllar Baza.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-1.536-D.

La Delegación Provincial de la Consejería de Fomento y Trabajo de Granada hace saber que ha sido solicitado el siguiente permiso de investigación, con expresión del número, nombre, mineral, cuadrículas y términos municipales:

30.217. «El Milagro». Sección c). 12. Baza y Dólar.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de esta publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Granada, 14 de mayo de 1990.-El Delegado provincial, José Antonio Pérez de Rueda.-1.535-D.

SEVILLA

Solicitud del permiso de investigación «Los Arenales» miniero 7.510

El Delegado Provincial de Fomento de Sevilla, de la Consejería de Fomento y Trabajo de la Junta de Andalucía, hace saber que ha sido admitida definitivamente la solicitud del permiso de investigación que se indica a continuación:

«Los Arenales», número 7.510, de 88 cuadriculas para recursos de la sección C), en el término municipal de Fuentes de Andalucía (Sevilla). Solicitante: «Sílice de Fuentes. Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Huerta, número 38, de Fuentes de Andalucía (Sevilla).

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo establecido en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Sevilla, 11 de mayo de 1990.-El Delegado provincial de Fomento, Javier de Soto Chazarri.-1.508-D.

Consejería de Salud y Servicios Sociales

Servicio Andaluz de Salud

ALMERIA

Escuela Universitaria de Enfermería

Habiendose extraviado el título de Diplomado en Enfermería de don Luciano Calatrava García, natural de Almería, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el día 25 de enero de 1988 y registro número 185, rogamos su publicación.

Almeria, 14 de mayo de 1990. La Directora técnica, Josefa Márquez Membrive, 1.501-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ARAGON

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Provinciales

TERUEL.

Por la Empresa «Manufacturas Refractarias Catalano-Aragonesas, Sociedad Anónima», con domicilio en calle Rosario, sin número, en Castelserás (Teruel), ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para Recursos de la Sección C), con el nombre de «Cañamora», al que ha correspondido el número 5.833, para una extensión de 224 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Alcalá de la Selva, Cabra de Mora, Mora de Rubielos y Valbona de la provincia de Teruel.

Será el punto de partida el vértice número 1.

Vértices	Longitud 0	Latitud N
p.p. 1	0° 50' 00"	40° 20' 00''
2	0° 46' 00''	40° 20' 00"
з.	0° 46' 00"	40° 19' 20"
4	0° 43' 00"	40° 19' 20''
5	0° 43' 00"	40° 17' 40"
6 .	0° 44' 00''	40° 17' 40''
7	0° 44' 00"	40° 17' 00"
. 8	0° 45' 00"	40° 17' 00"
9	0° 45' 00" 🗀	40°, 16′ 40′′
10	0° 45' 40"	40° 16′ 40′′
11 .	0° 45' 40''	40° 16` 00''
12	0° 48' 00"	40° 16′ 00′′
13 .	0° 48' 00"	40° 15' 00"
14	0° 50' 00"	40° 15' 00''

Cerrándose así el perímetro solicitado de 224 cuadrículas mineras. Longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiéndo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días, a partir de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 1 de junio de 1990.-El Jefe del Servicio, Angel Manuel Fernández Vidal.-1.806-D.

ZARAGOZA

Autorización administrativa, declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea eléctrica subterránea, a 10 KV, de ET «Barcelona 51», a ET «Terminillo» y ET «Barcelona 42», en Zaragoza (A.T. 184/88)

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas; en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplica-ción aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y Real Decreto 2596/1982, de 24 de julio, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima», para instalar una línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10 KV, situada en Zaragoza, calles Barcelona y Terminillo, destinada a sustituir los actuales cables de 3 por 50 milímetros cuadrados, cobre, mejorando el suministro eléctrico en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan en el presente documento, según proyecto suscrito por el Ingeniero Industrial don Jesús Jabal Allué, en Zaragoza, junio de 1988; con presupuesto de ejecución de 5.217.131 pesetas.

Esta Jefatura de los Servicios Provinciales de Industria y Energía de la Diputación General de Aragón, de acuerdo con las facultades que nos tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento de la instalación de referencia.

Declarar en concreto la utilidad pública a los efectos señalados en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características técnicas se detallan al pie, y de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.ª El plazo de puesta en marcha deberá ser de tres meses a partir de la fecha de la presente notificación. 2.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los Organismos afectados por la instalación autorizada y los señalados en la licencia municipal de obras del Ayuntamiento de Zaragoza, que deberá obtener de dicha Corporación.

Características de la instalación

Línea eléctrica subterránea:

Origen: ET «Barcelona 51».

Término: ET «Terminillo», habiendo efectuado entrada y salida en la ET «Barcelona 42».

Longitud: 300 metros.

Recorrido: Calles Barcelona y Terminillo, de Zaragoza.

Tensión: 10 KV.

Circuitos: Uno.

Conductores: 3 por 150 milímetros cuadrados aluminio.

Zaragoza, 28 de marzo de 1990.-El Jefe de la División de Industria y Energía, Mario García-Rosales González.-1.168-D.

COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

Departamento de Industria, Comercio y Turismo

Dirección General de Industria

Resoluciones por las que se autorizan las instalaciones eléctricas de alta tensión que se citan y se declara en concreto la utilidad pública de las inismas y se aprueba el proyecto correspondiente.

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT-428:

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Aibar.
- c) Finalidad de la instalación: Modificación de línea eléctrica, 13,2 KV, a su paso por patio de grupo escolar.
- d) Características principales: Reforma línea aérea, 13.2 KV, denominada «Cáseda-Aibar», centro de transformación número 1, sustituyendo el apoyo número 71 por torre metálica y trano subterráneo de 130 metros, con final en centro de transformación número 1 existente próximo a grupo escolar.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria. Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en diciembre de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Aibar y a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», avenida Roncesvalles, 7. bajo. Pamplona, y publicar en el «Diario de Navarra», «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado».

Pampiona, 21 dc mayo de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-2.452-15.



Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT-4.780.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Pamplona.
- e) Finalidad de la instalación: Modificación de línea de circunvalación norte de Pamplona.
- d) Características principales: Modificación de la línea circunvalación norte de Pamplona, entre los apoyos números 7 y 10, de 505 metros. LA-110, metálicos, y eliminación del tramo entre el origen y nuevo apoyo 9, a la derivación al centro de transformación «Isturiz».

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.-Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en diciembre de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente resolución al Servicio de Caminos. Ayuntamiento de Pamplona y «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 21 de mayo de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-2.453-15.



Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT-4.898.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término muncipal de Araquil.
- c) Finalidad de la instalación: Mejora del suministro a Izurdiaga y Erroz.
- d) Características principales: Derivación del apoyo número 1 de la línea actual, 13.2 KV. Irurzun-Erroz, de 2.367 metros, con final en apoyo número 52 de la línea Erroz-Atondo, derivación del apoyo número 7, de 24 metros, al centro de transformación

Jueves 12 julio 1990

baliza estación RENFE; derivación del apoyo número 12 al centro de tranformación Izurdiaga, de 150 metros; derivación del apoyo número 16, de 34 metros, al apoyo número 1 de la derivación existente, al centro de transformación «Motobombas»: LA-78, hormigon y metálicos, en términos de los concejos de Irurzun, Izurdiaga y Erroz, del municipio de Araquil.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria. Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero, - Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.-Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en mayo de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente resolución al Servicio de Caminos, concejo de Irurzun, concejo de Izurdiaga, concejo de Erroz, Ayuntamiento del Valle de Araquil y «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y publicar en el «Boletín Oficial de Estado», «Boletín Oficial de Navarra» y «Diario de Navarra».

Pamplona, 21 de mayo de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-2,454-15.

*

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT-4.957.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anônima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Tudela.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energia a la estación rectificadora de RENFE.
- d) Características principales; Derivación aérea, 66 KV, del apoyo número 14 de la línea STD Tudela-El Belver, de 1.090 metros. LA-145, hormigón y metálicos, con final en apoyo número 1 de la línea a RENFE, en término de Tudela.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria, Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en agosto de 1986 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.—Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Tudela y a «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», avenida de Roncesvalles, 7, bajo, y publicar en el «Diario de Navarra». «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado».

. Pamptona; 21 de mayo de 1990,-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-2.455-15.

*

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la linea eléctrica, cuyas características princípales son las siguientes:

Expediente: AT-4.958.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Estella.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de enertía eléctrica.
- d) Características principales: Modificación de la línea eléctrica aérea, 13,2 KV, denominada Estella-Arinzano, entre los apoyos número 14 al número 21, LA-95 y 110, de 754 metros, metálicos, en paraje de Ordoiz, del término municipal de Estella.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de 1987, del Consejero de Industria. Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.—Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Estella en mayo de 1989 y suscrito por el Ingeniero Industrial don Francisco Javier Pérez Salinas, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Estella y a «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», avenida de Roncesvalles. 7, bajo, y publicar en el «Diario de Navarra», «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado».

Pamplona, 21 de mayo de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-2.456-15.

×

Vista la resolución formulada por la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Navarra. Sociedad Anónima», de autorización para la instalación, aprobación y declaración en concreto de su utilidad pública, a los efectos de imposición de servidumbre de paso de la línea eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Expediente: AT-4.965,

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima».
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término de Pamplona.
- c) Finalidad de la instalación: Reforma línea eléctrica en barrio Ermitagaña, de Pamplona.
- d) Características principales: Reforma desde el apoyo número 4 de la línea con origen en ETD Landaben, de 671 metros, doble circuito, 66/13.2 KV, con final en «Penibérica, Sociedad Anónima», a su paso por la parcela 48 de la urbanización de Ermitagaña, con final en apoyo número 7 de la línea actual, LA-110 y aluminio-acero 281, respectivamente, para las tensiones de 66 y 13.2 KV, apoyos metálicos.

Habida cuenta que en el expediente incoado al efecto se han cumplido los trámites reglamentarios pertinentes.

En su virtud, en uso de las facultades que me han sido delegadas por Orden foral de 30 de octubre de

1987, del Consejero de Industria. Comercio y Turismo, he resuelto:

Primero.-Autorizar el establecimiento de la instalación eléctrica a que se ha hecho mención.

Segundo.-Declarar en concreto la utilidad pública de la citada instalación a los efectos de imposición de servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece la Ley 10/1966 y su Reglamento, aprobado por Decreto 2619/1966.

Tercero.-Aprobar el proyecto presentado para la ejecución de dicha instalación, fechado en Pamplona en noviembre de 1989 y suscrito por el Doctor Ingeniero Industrial don Francisco Díaz de Leante, concediéndose un plazo de doce meses para la ejecución de las obras.

Cuarto.-Notificar la presente resolución al Ayuntamiento de Pamplona y a «Fuerras Eléctricas de Navarra, Sociedad Anónima», y publicar en el «Diario de Navarra» «Boletín Oficial de Navarra» y «Boletín Oficial del Estado»,

Pamplona, 21 de mayo de 1990.-El Director general, Juan Daniel Araiz Flamarique.-2.457-15.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la antena Pozuelo-Majadahonda-Las Rozas de Madrid

Aprobado con fecha 22 de mayo de 1990 el proyecto de instalación antena Pozuelo-Majadahonda-Las Rozas, previa la correspondiente información pública y declarada la utilidad pública y necesidad de urgente ocupación en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Combustibles Gaseosos («Boletín Oficial del Estado» del 17), esta Dirección General de Industria, Energía y Minas ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, los próximos días 24 y 25 de julio, como punto de reunión para, de acuerdo con el procedimiento que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, en su caso, las de ocupación definitiva.

El orden de citación se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula individual, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en los casos de titular desconocido o paradero ignorado.

En el expediente expropiatorio, la Sociedad «Gas Madrid, Sociedad Anónima» asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 26 de junio de 1990.-El Director general, Enrique Gavilanes Vázquez.-4.877-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Economía y Hacienda

Delegaciones Territoriales

LEON

Resolución por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de «Iberduero. Sociedad Anónima».

Delegación de León, con domicilio en León. calle Legión VII. número 6, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de línea subterránea para alta tensión a 13,2/20 KV, tres C. Transformación de 630 KVA c/u y R.B.T. en León, polígono Residencia «Carbajal Oeste», cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberduero, Sociedad Anónima». Delegación de León, la instalación de línea para alta tensión, centros de transformación y red de baja tensión, cuyas principales características son las siguientes:

Expediente 16.390 CL. R.I. 6.337

Línea subterránea trifásica para alta tensión para 13,2/20 KV que partiendo de la futura estación de transformación y distribución 45/20 KV «Renueva», alimentará tres centros de transformación y distribución para 630 KVA cada uno, discurriendo bajo las aceras y calzadas del polígono residencial y terminará en un apoyo metálico de la actual línea de alta tensión «Circunvalación 2», con origen en la S.T.D. Navatejera; con conductor de aluminio de 240 milímetros cuadrados, alojado en tubo de uralita o de CPV en zanja de 1 metro de profundidad.

Tres centros de transformación tipo caseta para 630 KVA cada uno, relación 20.000-13.200/398-230 V con transformadores trifásicos en baño de silicona o

similar.

Red subterránea para baja tensión para 380-220 V, que partiendo de cada uno de los centros de transformación alimentará cada centralización instalada en cada futuro edificio de la urbanización, con cable tipo DN con aislamiento para 0,6/1 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 30 de mayo de 1990.-La Delegada Territorial.-P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos.-2.409-15.

Consejería de Fomento

Resolución por la que se hace público el cambio de titularidad de la concesión del servicio de transporte público regular permanente de viajeros de uso general por carretera entre Avila y Pedro Berhardo (V-360:AV-15) CL-44

Esta Consejería, por resolución de 20 de marzo de 1990, autorizó la transferencia de la concesión referida a favor de «Doaldi, Sociedad Anónima», por cesión de su anterior titular, «Gredos Auto. Sociedad Anónima».

Lo que se hace público, una vez cumplidos los requisitos a que se condicionó dicha autorización, quedando subrogado el nuevo concesionario en los derechos y obligaciones de la concesión.

Valladolid, 23 de mayo de 1990.-El Consejero, José María Monforte Carrasco.-4.128-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

BILBAO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47,3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca para la introducción de los corredores viarios La Salve-Ibarrekolanda e Ibarrekolanda-Solución Sur (Ibarrekolanda-Olabeaga-Basurto), así como de recalificación de determinados suelos de su entorno de Edificación Abierta y de Industria General de Deusto y Zorroza, según proyecto elaborado por la Oficina Municipal del Plan General.
- 2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estímen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento. Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.
- 3. Suspender el otorgamiento de ficencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre; y 120 del Reglamento de Plancamiento.
- 4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.
- 5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licencias.»

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.864-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47,3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca en la zona catificada como Edificación Residencial de Tipo Medio situada en la cumbre de Artxanda, al este del funicular, según proyecto elaborado por la Oficina Municipal del Plan General.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos. "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su

disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y

120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente difigenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licencias.»

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.862-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quorum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

- 1. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca para la introducción del área de reserva para vialidad de los accesos por San Adrián y Zabala y de la Variante Este (entre Solución Sur y Miraflores), para el reajuste de las calificaciones por ellas afectadas y para la Delimitación del Area de Reforma Interior y Rehabilitación de San Fracisco-Bilbao La Vieja, según proyecto elaborado por la Oficina Municipal del Plan General.
- 2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos. "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial de Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento. Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y

120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la excelentisima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subarea de Licencias »

Bilbao. 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.861-A.

*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente. el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca en el Area Industrial de Bolueta, según proyecto elaborado por la Oficina Municipal del Plan General.
- 2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y

120 del Reglamento de Planeamiento.

- 4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la Excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.
- 5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licen-

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.860-4.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Lev Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente. el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General en la zona industrial de Kastrexana, comprendida entre las carreteras de Zorrotza a Kastrexana y de Bilbao a Balmaseda y el río Cadagua, así como la Delimitación de Suelo Urbano, según proyecto elaborado por la Oficina Municipal del Plan .General.
- 2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos.
 "Boletín Oficial de Bizkaia". "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la excelentisima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licencias »

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.859-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Avuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación del Plan General en la zona correspondiente al barrio de San Antonio, para su recalificación como Zona de Parques, según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

4. Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licen-

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.858-A.

*

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesion celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local 7/1985. de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente. el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

1. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual de las Normas Urbanísticas del Plan General en el Ensache y su Ampliación (artículos 1.11, 4.6, 4.7 y 6.5), según proyecto elaborado por los Servicios Técnicos Municipales.

2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consisto-

3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.

Entender este proyecto aprobado con carácter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo y Medio Ambiente a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.

5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licen-

cias.»

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.857-A.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con fecha 14 de junio de 1990, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«En base al informe emitido por el Area de Urbanismo y con el quórum previsto por el artículo 47.3 de la Ley Re uladora de las Bases de Régimen Local 7/1985, de 2 de abril, conforme a la legalidad vigente, el excelentísimo Ayuntamiento Pleno acuerda:

- Aproba inicialmente la Modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Bilbao y su Comarca para la delimitación de polígonos reajuste de calificaciones en las áreas de Amézola. Eskurtze v Elebarri en la Zona Sur v la manzana 183 del Ensanche, delimitada por la calle Urkiola, la calle Novia de Salcedo y Ferrocarril Amézola, según proyecto elaborado por la Oficina Municipal del Plan General.
- 2. Abrir un período de información al público por espacio de un mes, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en el tablón de edictos, "Boletín Oficial de Bizkaia", "Boletín Oficial del Estado" y diarios de la villa, a fin de que quienes se consideren afectados puedan alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus intereses, estando a su disposición el expediente administrativo y la documentación técnica correspondiente en las oficinas de la Subárea de Planeamiento, Area de Urbanismo, cuarta planta del edificio anexo a las Casas Consistoriales.
- 3. Suspender el otorgamiento de licencias en el área afectada en los términos previstos por el artículo 8 del Real Decreto-ley 16/1981, de 16 de octubre, y 120 del Reglamento de Planeamiento.
- 4. Entender este proyecto aprobado con caracter provisional en el caso de que no se presenten alegaciones dentro del plazo concedido al efecto, remitiéndose fotocopia del expediente administrativo y cinco copias debidamente diligenciadas de la documentación técnica correspondiente al Departamento de Urbanismo v Medio Ambiente a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia, para su aprobación definitiva si procediera.
- 5. Dar traslado de este acuerdo a la Oficina Municipal del Plan General y a la Subárea de Licen-

Bilbao, 18 de junio de 1990.-El Vicesecretario general (por delegación de 22 de marzo de 1990).-5.863-A.

BANCO DE ESPAÑA

Extraviado el pagare del Tesoro número 5566, emisión 9 de septiembre de 1988, vencimiento 9 de marzo de 1990, de 500.000 pesetas, extendido a la orden de «Finesor, Sociedad Anónima», se expedirá duplicado transcurrido un mes desde la publicación de este anuncio, salvo reclamación de tercero, según Resolución de 29 de julio de 1983, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, que queda exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 1 de junio de 1990.-El Secretario gene-